

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190049900

Proceso Ordinario Laboral de **JUAN DE DIOS CASTELLANOS SÁNCHEZ** en contra del **BANCO POPULAR**.

Jueves, uno (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Juan de Dios Castellanos Sánchez

Apoderado demandante: Aquiles Romero Trejos

Apoderada demandada: Ricardo Escudero

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la base salarial para liquidar las cesantías definitivas del demandante corresponde a **\$3.912.627,23** conforme las consideraciones de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR al **BANCO POPULAR S.A.** a reconocer y pagar a favor del demandante, el señor **JUAN DE DIOS CASTELLANOS SANCHEZ** identificado con C.C. 19.312.161, por concepto de reliquidación de cesantías definitivas e intereses, la suma de **\$18.441.119,31**, suma que deberá ser indexada al momento de su pago, teniendo como IPC inicial el correspondiente al mes de diciembre de 2017.

TERCERO: ABSOLVER al demandado **BANCO POPULAR S.A.** de las demás pretensiones incoadas en su contra por el demandante.

CUARTO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción y no probadas las demás.

QUINTO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo de la parte demandada. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$2.000.000 a favor de la parte actora.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte demandada solicita aclaración de sentencia.

A solicitud del Dr. Aquiles Romero apoderado demandante, se decreta un receso en la presente audiencia y se cita a las partes para el próximo LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 10:00 a.m.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8a65e884-b535-4676-8ec2-1b622e942931?vcpubtoken=b27ed966-6cd2-41d3-96c3-74a9bfbb5cf9>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dab619c7-1b19-45e9-b211-e7573903efac?vcpubtoken=884f4ea9-3b73-43eb-8b08-ec282671a187>

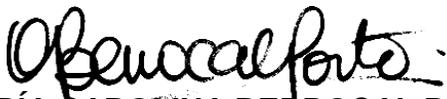
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fa9fed38-5398-453a-a4ec-b9f3476c3292?vcpubtoken=16174bfc-ec20-4761-9060-dfdb9762ae3b>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO